

nisteriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependen los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, de los interesados y demás efectos

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

ORDEN de 5 de julio de 1965 por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden de 22 de octubre de 1964 para cubrir plazas en el Cuerpo de Economistas del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden de 22 de octubre de 1964 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Economistas del Estado, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, por delegación del Presidente del Consejo de Economía Nacional: Excelentísimo señor don Gustavo Navarro y Alonso de Celada.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Agustín Cotorruelo Sendagorta.

A propuesta del Consejo Nacional de Educación:

Vocal titular: Don Emilio Figueroa Martínez.
Vocal suplente: Don José Luis Sampedro Sáez.

A propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Vocal titular: Don José Castañeda Chornet.
Vocal suplente: Don Enrique Fuentes Quintana.

A propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado:

Vocal titular: Don Juan Rovira y Tarazona.
Vocal suplente: Don Sérvulo Ruiz Cámara y Ortún.

Por el Cuerpo de Economistas del Estado:

Vocales titulares: Don Marcos Martín Blanco, don Manuel de la Riva Zambrano.
Secretario: Don Tomás Esteve Serrano.
Suplente por el expresado Cuerpo de Economistas del Estado: Don Luis José Parras Martínez.

El Presidente del Tribunal acordará en cada caso las suplencias pertinentes.

Madrid, 5 de julio de 1965.

CARRERO

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que anuncian a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo, de la tercera categoría, con destino en Juzgados comarcales, las Secretarías que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de tercera categoría, con destino en Juzgados que en la actualidad tengan la categoría de Comarcales, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Orgánico del Cuerpo.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Muros (La Coruña)
Salvatierra de Miño (Pontevedra)
Riaño (León)
Astorga (León)
Porcuna (Jaén)
Enguera (Valencia)
Icod (Tenerife)
Mengíbar (Jaén)
Cehegín (Murcia)
Algemesi (Valencia).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Salas (Oviedo)
Casavieja (Avila)
Can Clemente (Cuenca)
Albaida (Valencia)
Cambados (Pontevedra)
Jabugo (Huelva)

Antigüedad en el Cuerpo

Béjar (Salamanca)
Albuñol (Granada)
Puente del Arzobispo (Toledo)

Los Secretarios concursantes elevaran sus instancias directamente a este Ministerio en el término de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente, expresando las Secretarías que solicitaren y numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente sus instancias por correo

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de junio de 1965 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de profesores adjuntos de «Fisiología animal» y «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer dos plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscritas a las enseñanzas de «Fisiología animal» y «Fisiología vegetal» con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

n) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

j) Remitir el historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado c) del artículo 62 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente y las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que puedan alegar

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 10 de junio de 1965.—P. D. Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición, determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, correspondiente a la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Parasitología, enfermedades parasitarias y enfermedades infecciosas.»
2. «Anatomía descriptiva y Embriología, Anatomía topográfica y Morfología externa.»
3. «Biología.»
4. «Industrias de la carne, leche y pescado.»

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en

la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

j) Remitir el historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente y las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que puedan alegar.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.—P. D. Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional.

Terminado el plazo concedido por Resolución de 6 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1965) a los aspirantes a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional, para completar las dadas pedidos en la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Contrabajo

D. Francisco Rodríguez Dasí.

Flauta-flautín

D. Francisco Bisbal Flor de Lis.

D. Andrés Carreres López.

D. Pedro González Hernández.

D. Manuel Gordillo Sújar.

D. Fernando Larrinaga Pedrero.

D. Vicente Martínez López.

D. Vicente Sempere Gomis.

Violín

D. Eduardo Carpintero Gallego.

D. Francisco Galino Nieto.

D.ª María Amparo Regidor Aranaga.

D. José María Valverde Sepúlveda.

Violoncello

D. Vicente Ceballos Gómez.

2.º Declarar excluidos definitivamente a los siguientes señores, por las causas que se expresan a continuación:

Contrabajo

D. Emilio Maravella Seré (excluido por no haber abonado las 75 pesetas por derecho de oposición y 40 de tasa por formación de expediente.